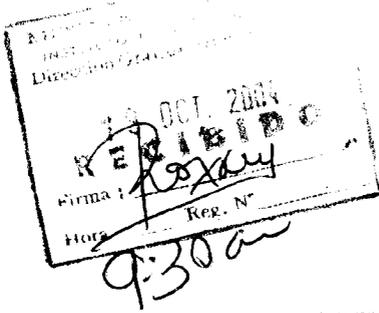


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 787-2004-J-OPD LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Octubre del 2004

Visto el Informe N°02-2004-CEPAD-F3 y F4-INS, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

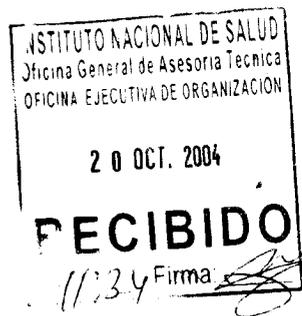
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud, luego de la calificación de las faltas disciplinarias y la evaluación de los antecedentes administrativos remitidos, elevan a la Jefatura el Informe Final correspondiente a la Implementación de la Recomendación contenida en el Informe N°078-2004-OCI/INS4 " Informe N°009-2004-OCI/INS Examen Especial "Evaluación de los Gastos de Telefonía Móvil Celular y Consumo de Combustible Medidas de Austeridad y Racionalidad" Periodo Agosto a Diciembre 2003";

Que, con respecto al Informe a que se contrae el considerando anterior la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, se ha pronunciado en forma unánime, por la instauración de Proceso Administrativo Disciplinario a don CARLOS CHIANG BERNAL, ex Director General de Administración y LUIS ZEÑA ZEÑA, ex Director Ejecutivo de Logística del Instituto Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido en el artículo 21°, incisos a), b) y d) y artículo 28°, incisos a) y d) del Decreto Legislativo N°276 y artículos 129°, 151° 163° y 166° del D.S.N°005-90-PCM, por no haber aplicado las medidas de austeridad y racionalidad en los rubros de telefonía móvil y combustibles descritos en las Conclusiones Nos.01, 02 y 03 del Informe del órgano de control institucional referido en el párrafo precedente;

Estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;y

En uso de las atribuciones establecidas en la R.M.N°701-2004/MINSA del 17/07/04 y en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2003-SA;



DIGITADO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR, Proceso Administrativo Disciplinario a don **CARLOS CHIANG BERNAL**, ex Director General de Administración y a don **LUIS ZEÑA ZEÑA**, ex Director Ejecutivo de Logística del Instituto Nacional de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los ex funcionarios en forma personal, caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial, a efectos de que cumplan con presentar sus descargos en un plazo no mayor de CINCO (05) días

Artículo 3°.- DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución que corresponda.



Regístrese y Comuníquese.

Handwritten signature of César G. Náquira Velarde.

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



Handwritten signature and date 28/10/2009.